

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2024
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

En el marco de lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública No.013 de 2024, el Comité Evaluador del proceso se permite comunicar el informe preliminar de evaluación de la propuesta presentada.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

Siendo las 10:15 am del 16 de enero de 2025, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A se dio apertura a las ofertas presentadas al correo invitacionespublicas@plazamayor.com.co dentro del proceso de Invitación Pública 013 de 2024, de conformidad con el plazo previsto en el cronograma del pliego de condiciones.

Las propuestas recibidas se relacionan a continuación:

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
1	ELEMENTOS Y COMPLEMENTOS S.A.S.	SOBRE 1 -15 de enero de 2025 SOBRE 2 – 16 de enero de 2025 radicado 6-01-2025116000002	SOBRE 1: 19:11 pm SOBRE 2: 08:17 am

Por fuera del horario indicado en el pliego de condiciones, se recibieron las siguientes propuestas:

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
1	ARISTA DE COLOMBIA S.A.S	SOBRE 1 -16 de enero de 2025 SOBRE 2- 16 de enero de 2025	SOBRE 1: 09:24 am SOBRE 2: 10:04 am

Respecto a la empresa ARISTA DE COLOMBIA S.A.S se aclara que siendo las 10:01 am hora colombiana se presentó a las instalaciones del CAD de Plaza Mayor Medellín S.A y mientras se hacía el proceso de radicación en el sistema, quedó como hora final de presentación del sobre económico No. 2 las 10:04 am.

Dado que la fecha y hora en el cronograma para la presentación de la propuesta la cual se encuentra compuesta tanto del sobre 1 como el sobre 2, estaba fijada hasta las 10:00 am, no

es posible tener en cuenta la propuesta presentada por el interesado, por considerarse extemporánea.

2. EVALUACIÓN

i. ELEMENTOS Y COMPLEMENTOS S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA

NOTA 1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

Dentro de la documentación aportada por el proponente si bien se logra verificar la Junta central de contadores y la tarjeta profesional del revisor fiscal, no se evidencia el documento de identidad del señor DAVID ANDRÉS RUIZ BONILLA, lo cual hacía parte de los documentos solicitados en la nota 1 a los documentos jurídicos del pliego de condiciones.

Se solicita al proponente remitir durante el traslado del presente informe el documento faltante.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Dentro de formato No.4 se relacionan 3 contratos: 1) A5 073 - Zonas Comunes Edificio FIC A5 PGF, 2) Adecuaciones Proyecto Viva Envigado Piso 1 El Call Center Iqor y 3) contrato 46680002 -Acabados Smurfit Kappa Control Para Mandato.

Para la acreditación del contrato A5 073 el proponente aporta dos archivos:

Un primer archivo denominado "*83 contrato que certifica experiencia de ménsula*" y un segundo archivo denominado "*83 certificado de experiencia 1 ménsula*".

En la revisión de ambos documentos, el rol técnico del equipo evaluador evidenció que los valores de ambos archivos no concuerdan, así como la fecha de ejecución, ya que en el certificado se relaciona que la ejecución fue durante los meses de agosto a diciembre del año 2020, mientras que el contrato indica que el plazo es de 3 meses, iniciando aproximadamente el 06 de julio de 2021 y culminando el 06 de octubre del mismo año.

De acuerdo con lo anterior, se solicita al proponente aclarar: valor a certificar con los documentos que lo respalden y fechas de ejecución.

Calle 41 # 55-80 Medellín - Colombia • Correo: info@plazamayor.com.co • Teléfono: (604) 261 7200



| plazamayormed • www.plazamayor.com.co

Por otro lado, respecto a la experiencia del contrato No. 46680002, el proponente aporta la minuta del contrato en donde se indica que el valor del contrato es de \$ 445.429.651 y un certificado expedido por CONINSA S.A.S donde el valor acreditado equivale a \$634.426.208.

Teniendo en cuenta la diferencia de valores entre ambos documentos, se solicita al proponente aclarar dicha situación, aportando los documentos que soporten la aclaración

CAPACIDAD TÉCNICA

Una vez revisada la capacidad técnica del proponente se tiene las siguientes observaciones:

1. **MÉTODO DE INSTALACIÓN:** El proponente deberá subsanar el formato del Anexo 9 "Método de Instalación" el cual no fue aportado.
2. **TIPO DE PEGA:** La ficha técnica aportada no permite validar el cumplimiento de esta especificación. El proponente debe aportar un certificado firmado por el representante legal donde certifique que usará el tipo de pega descrito en esta condición técnica.
3. **GARANTÍA DEL FABRICANTE PARA EL TAPETE MODULAR:** Se solicita al proponente aportar garantía del fabricante o certificado firmado por el representante legal, donde se indique que la garantía es por 15 años. Este requisito no fue posible validarlo con la ficha técnica aportada.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que durante el presente proceso solo se presentó dentro de los términos establecidos en el cronograma un (1) proponente, se tendrán en cuenta los valores agregados adicionales ofertados como parte integral de la propuesta, sin embargo, al no tener más ofertas que permitan su comparación, el proponente obtendrá el máximo puntaje para cada uno de los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Así las cosas y de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se corre traslado del Informe Preliminar de Evaluación durante el término del cronograma de la Invitación Pública.

El presente informe se elabora a los veintiún (21) días del mes de enero de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

